

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
EN MATERIAS ARTÍSTICO CULTURALES
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL
SECRETARIA EJECUTIVA**

**PRE-INFORME
COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
EN MATERIAS ARTÍSTICO CULTURALES
(Versión Preliminar – 22.09.97)**

SANTIAGO DE CHILE, Septiembre de 1997

1. Presentación

La Comisión Asesora Presidencial en materias Artístico - Culturales se constituyó el 10 de Marzo del año 1997 con el propósito - según consta en considerandos del Decreto que la creó - de realizar un diagnóstico sobre la situación de la cultura, estimular la creación artística, elaborar estrategias de descentralización, proteger el patrimonio cultural de la Nación y proponer una nueva Institucionalidad. Este mandato congregó a un total de 17 personalidades que desempeñan actividades relevantes en los ámbitos de la Cultura, la Política, Educación y la Empresa Privada en nuestro país. Este grupo se constituyó como una instancia de trabajo dirigida por su presidente, Milan Ivelic K., e integrado por Luis Advis Vitaglich, José Balmes Parramón, Carlos Cerda Bustamante, Roberto De Andraca Barbas, Luis Valentín Ferrada Valenzuela, David Gallagher Patrickson, Tatiana Gaviola Artigas, Ramón Griffero Sánchez, Mauricio Larraín Garcés, Arturo Navarro Ceardi, Guillermo Rifo Suárez, María Antonieta Saa Díaz, José Manuel Salcedo Sepúlveda, Gabriel Valdés Subercaseaux, José Antonio Viera-Gallo Quesney e Ignacio Walker Prieto, que en 29 sesiones configuró un texto que analiza el estado de la cultura en Chile y sus principales dificultades; al mismo tiempo, propone al gobierno un cuerpo de nueva institucionalidad.

La convocatoria y constitución de esta comisión ocurre en un momento en que la cultura a escala mundial está enfrentando fuertes transformaciones en sus ámbitos teóricos, valóricos, políticos y socio económicos constituyendo un trasfondo

programático que no podía soslayarse. Nuevas ideas y conceptos recorren el debate humano al existir una insoslayable relación entre cultura y condiciones de vida, que llevó a los miembros de la comisión a reflexionar sobre la situación actual de la cultura.

La exigencia por mejor calidad de vida y bienestar humano ha resultado ser, hacia fines de siglo, una temática esencial de reflexión del ámbito de la política, la sociedad civil y el mundo cultural. Tenemos la certidumbre que la calidad de vida a la que aspiran los seres humanos es parte fundamental del concepto de país y nación; no sólo corresponde al ámbito de las necesidades básicas como son los requerimientos de alimentos, abrigo, salud y participación democrática, sino que también otros más abarcadores y englobantes como son la riqueza existencial, el goce estético, la capacidad creativa e imaginativa.

En nuestras reflexiones se fueron definiendo propuestas y políticas que referidas a la realidad nacional permiten conjugar con eficacia el imponente ámbito creativo de la cultura con la imperiosa necesidad de consolidarla y afianzarla en los marcos de una sociedad que crea, produce, goza y consume una multiplicidad de procesos y productos culturales de muy diversa naturaleza.

Las prioridades con las cuales la comisión organizó su trabajo eran las de construir un texto susceptible de transformarse en un instrumento de propuesta legal que sugerido al Ejecutivo y ajustado por éste, fuera enviado al Parlamento para transformarse en Ley de la República. Para ello, tuvimos que pensar en la naturaleza que debiera tener la futura institucionalidad. Después de numerosos

debates en los que se abordó desde el fenómeno de la dispersión institucional hasta la singularidad de la cultura en regiones y localidades, o desde los temas de financiamiento hasta los capítulos referidos a la agilidad administrativa, se llegó a la propuesta de la creación de un **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, responsable de la elaboración, coordinación y gestión de los planes y programas que permitan la expansión, desarrollo y financiamiento de la creación artística en sus diferentes manifestaciones y del patrimonio cultural considerando siempre la participación ciudadana.

Pensamos que la Comisión resolvió satisfactoriamente el cometido que le fue entregado. Contamos para este logro con la participación generosa de diversos artistas e instituciones que participaron como ponentes o hicieron llegar sus propuestas por escrito, permitiendo que la visión de los integrantes de esta Comisión se ampliara y enriqueciera con esos aportes. Al mismo tiempo, los miembros de la Comisión en diversas oportunidades se reunieron en regiones, con distintos creadores, intelectuales y gestores culturales, recibiendo un diagnóstico muy aproximado de lo que efectivamente ocurre, así como también escuchando y haciendo participar ahí donde se pudo a diversas comunidades territoriales.

Queremos resaltar en este mismo plano la importancia que tuvo para nosotros el documento "Propuesta para la Institucionalidad Cultural Chilena" fechado en agosto de 1991, como igualmente el Seminario que culminó en el Encuentro entre representantes de la Cultura en el Congreso Nacional en Noviembre de 1996 y el Informe de la Comisión Interministerial de 1997. No

partimos de cero, existían trabajos de diagnóstico y sugerencias de gran calidad que nos permitieron continuidad y vinculación con otros grupos de trabajo, que anteriormente se habían abocado a objetivos similares a los nuestros.

Después de todos estos siete meses de trabajo, tenemos la convicción de que nuestra meta fue satisfactoriamente cumplida, pero también tenemos la certeza de que la cultura no es puramente un problema de institucionalidad, aunque éste sea determinante para su impulso. Es, al mismo tiempo, un proceso, muy amplio y complejo que abarca cuestiones referidas a lo cultural en sentido estricto hasta dinámicas vinculadas a la manera en que nos vemos a nosotros mismos. Valoramos lo nuestro y a todos los nuestros y asumimos las tremendas transformaciones que la comunidad internacional viene viviendo aceleradamente en el curso de las últimas dos décadas. Estas transformaciones obligan a los Estados y a las sociedades a nuevas prácticas, sensibilidades y habilidades, orientadas por la cultura y amparadas por la educación, decisivas para vivir la modernidad de manera eficaz democrática y, muy especialmente con dignidad humana.

Los tiempos históricos y culturales a través de los cuales se puede medir la velocidad de los cambios parecen acelerados en extremo. El tipo de mundo que se avecina no sólo será complejo como resulta evidente a partir de los fenómenos económicos o científico tecnológicos, también lo será como producto de los cambios en los espacios simbólicos de la sociedad a través de los cuales discurren la ética, la estética y el sentido de lo trascendente. Es el ser humano el que otorga sentido a lo que crea, que se revierte en su mundo sensible e inteligible.

La cultura no es un bien fáctico o un artefacto empírico de categorías muy acotadas es una manera de vivir juntos, en comunidad respetando la pluralidad y aceptando la diversidad en la significación del mundo.

Para nosotros esta reflexión construye un imperativo: el de hacer de nuestra comunidad de nuestro país un lugar en que la calidad de vida sea presidida por la cultura.

Que ésta no sea subalterna sino que protagonista de las actividades humanas.

Ella, es convocante de signos y símbolos compartidos, de afianzamiento de vínculos comunes, de creadores de espacios de libertad.

2. PRÓLOGO

Es bien sabido que nuestro país ha alcanzado importantes logros en una serie de aspectos fundamentales: tasas altas y sostenidas de crecimiento económico, esfuerzos por alcanzar mayores niveles de equidad, integración a la economía internacional, búsqueda de acuerdos que nos permitan perfeccionar nuestras instituciones democráticas, en definitiva, intentos compartidos por alcanzar un destino común, sobre bases sólidas.

Todo ello tiene lugar en un contexto de globalización sin precedentes, en que las comunicaciones, el transporte, los flujos financieros y el comercio internacional, entre otros, acortan distancias, acercan a las personas y a los pueblos, y crean nuevo entorno global en que transcurren nuestras vidas.

Sin embargo, ambos procesos, interno y externo, no son neutros ni están exentos de tensiones. Junto con las evidentes oportunidades que brindan, plantean una serie de interrogantes en el centro de las cuales está el tema de la cultura, es decir, del hombre mismo.

La cultura es el alma de un pueblo. Abarca su historia e idiosincrasia, sus raíces, sus valores, sus diversas formas de representación, aquellos factores de identidad que lo constituyen como nación. Entre otras cosas, se expresa en un patrimonio y la creación artística, en sus diversas manifestaciones. Supone un amplio clima de libertad y reclama un claro compromiso del sector público y privado.

Conjugar armónicamente los factores reseñados precedentemente, aparece

como uno de los principales desafíos que debemos encarar. Debemos saber conjugar y armonizar el desarrollo material y espiritual. Debemos impedir que un mal entendido concepto de globalización acabe con aquellos factores de identidad que nos constituyen como nación. Debemos evitar, en definitiva, que nuestro país se convierta en un gran supermercado, donde todo se transa y se vende, sin referencia alguna a aquellos intangibles que son la base de nuestro ser como pueblo.

Es aquí donde el trabajo de esta Comisión cobra todo su sentido. Debemos partir por afirmar categóricamente que nuestra democracia está en deuda con la cultura y que ésta ha sido el pariente pobre de todo este proceso.

Es cierto que ha habido avances importantes, partiendo por el clima de libertad que impera, que es la base del desarrollo de la cultura y las artes. Cabe destacar algunas iniciativas, mas bien aisladas, que han significado avances parciales y limitados: la dictación de la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, el FONDART, el Centro Cultural Mapocho y algunas iniciativas de Municipios, Corporaciones y Fundaciones que son ejemplos dignos de mencionar.

Lo anterior, sin embargo, aunque es un avance, resulta absolutamente insuficiente. Por otra parte, constatamos que esta suerte de indiferencia del Estado Chileno en relación a la Cultura contrasta visible y paradójicamente con la gran vitalidad que encontramos en la sociedad misma. En efecto, debajo de la superficie se esconde una realidad que da cuenta de diversas formas de expresión artística,

en sus distintas manifestaciones, que subsisten y se desarrollan de manera casi heroica. Es este el terreno fértil sobre el cual debe afincarse cualquier esfuerzo nacional, representativo de la acción tanto del sector público como privado, y de la sociedad en su conjunto.

Esta vitalidad sumergida, que abarca una amplia gama de expresiones del espíritu y de la creatividad, se desenvuelve en condiciones de extrema precariedad: economías de subsistencia, falta de espacios públicos y de infraestructura, deterioro del patrimonio cultural y los monumentos nacionales, dificultades para montar y exhibir espectáculos abiertos al público, fondos concursables del todo insuficientes, ausencia de orquestas estables y de instrumentos musicales, falta de incentivos para la producción audiovisual y el desarrollo del teatro y de la danza, postergación indefinida de la Ley de Fomento a la Música Chilena, sólo por mencionar algunos aspectos de esta realidad sombría.

Todos los aspectos descritos anteriormente son muchísimo más críticos en las regiones del país, las que deben convivir con un marcado centralismo que concentra la actividad artística en el capital metropolitana y posterga el desarrollo de las artes en las regiones.

En el fondo del problema descrito, está la ausencia de una institucionalidad cultural y de un sistema de financiamiento, público y privado, que permita el desarrollo de la cultura, muy en particular en el campo del patrimonio y la creación artística. Es en esa dirección que apuntan las recomendaciones contenida en este informe.

En efecto, la institucionalidad cultural con que cuenta nuestro país es de escasa jerarquía, da cuenta de una gran dispersión, carece de estructura a nivel regional y es absolutamente insuficiente para preservar nuestro patrimonio cultural y servir de base al fomento y desarrollo de la creación artística en sus diversas manifestaciones. Crear una nueva institucionalidad cultural, alrededor del **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, como ente autónomo y descentralizado, contando con una clara estructura regional, aparece como una de las principales recomendaciones de este informe.

Queremos expresar nuestra convicción en el sentido que no habrá un verdadero desarrollo de la cultura en nuestro país sin un claro compromiso del Estado y de una institucionalidad pública que responda adecuadamente a sus desafíos, presentes y futuros.

Debemos, a este respecto, superar todo prejuicio ideológico, al interior de una estéril disputa entre partidarios y detractores de la acción estatal en el campo de la cultura, a la vez que entender que esta última debe prescindir de todo dirigismo, paternalismo o manipulación, debiendo servir de base al libre desarrollo de la cultura y las artes.

Todo lo anterior, sin perjuicio de crear un adecuado marco legal e institucional que permita el desarrollo de las artes en el nivel regional y municipal, así como a través de corporaciones y fundaciones igualmente comprometidas con dicho objetivo.

Finalmente, una nueva institucionalidad cultural debe ir asociada,

necesariamente, a un nuevo sistema de financiamiento, público y privado, que permita allegar los recursos necesarios para el desarrollo de la cultura y las artes. Afirmamos, categóricamente, que los actuales niveles de financiamiento resultan absolutamente insuficientes para atender adecuadamente a dichas necesidades frente a lo cual se proponen una serie de mecanismos e incentivos destinados al establecimiento de un nuevo sistema de financiamiento, tanto público como privado.

Queremos terminar esta introducción con una verdadera exhortación a las autoridades públicas, a todos los sectores comprometidos con la cultura, y a la sociedad en general, en relación al sentido de urgencia y el carácter impostergable de las principales recomendaciones contenidas en este informe.

No pueden escapar a nuestra consideración las enormes frustraciones que se han ido acumulando , a lo largo de estos años, en los sectores de la cultura, frente a diversas y legítimas expectativas asociadas al retorno de la democracia, las que, al no verse materializadas en iniciativas y medidas concretas, han conducido al desánimo y la desconfianza frente a iniciativas o comisiones de este tipo que, por su propia naturaleza, no pueden ir más allá de formular recomendaciones sobre la materia.

Junto con agradecer el que se nos haya nominado para integrar esta Comisión, cuyo trabajo esperamos sea fructífero, queremos exhortar a S.E. el Presidente de la República, al Gobierno que preside y a las autoridades del Estado, a que, con la mayor prontitud, adopten aquellas medidas tendientes a un auténtico desarrollo de la cultura y las artes en nuestro país.

3. CAPITULO SOBRE INSTITUCIONALIDAD

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL EN MATERIAS ARTÍSTICO CULTURALES

I. NUEVA INSTITUCIONALIDAD NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

1. La Institucionalidad Propuesta: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
2. Funciones y Atribuciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
3. Del Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
4. Del Organismo Colegiado del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
5. Funciones y Atribuciones del Organismo Colegiado.
6. La Organización Funcional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

6.1. La Dirección Nacional de Fomento de la Creación Artística

- Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

- Consejo de Calificación Cinematográfica
- Comisión Nemesio Antúnez
- Jurados Premios Nacionales de Arte
- Comité de Donaciones Culturales

6.2. La Dirección Nacional del Patrimonio Cultural

- Consejo de Monumentos Nacionales

6.3. La Dirección Nacional de Desarrollo Cultural Regional y Local

6.4. La Dirección de Relaciones Culturales Internacionales

6.5. La Dirección de Apoyo Técnico

II. NUEVA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

1. Introducción
2. Propuesta de Institucionalidad Regional y Local para el Desarrollo de la Cultura y las Artes
3. Las Autoridades Unipersonales y Colegiadas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

III. PROPUESTAS PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

1. Antecedentes.
2. Un Sistema Nacional Público-Privado de Gestión del Patrimonio

Cultural.

3. **Modernización del Sistema Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos.**

3.1. **Autonomía Administrativa y Financiera para Museos Nacionales, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional.**

3.2. **Crear Nuevos Museos Nacionales**

3.3. **Modernización del Archivo Nacional**

4. **Modernización del Sistema Regional y Local de Bibliotecas, Archivos y Museos.**

4.1. **Desarrollar Museos, Archivos y Bibliotecas Regionales como Corporaciones de Derecho Privado.**

4.2. **Desarrollar y Traspasar las Bibliotecas y Museos Públicos Municipales a los Municipios.**

IV. PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, LA CREACIÓN Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN CHILE.

1. **En el Campo del Cine, el Video y la Industria Audiovisual**

2. **En el Campo de la Música y la Industria Fonográfica**

3. **En el Campo de las Artes de la Representación (Teatro)**

4. En el Campo de las Artes de la Representación (Danza)
5. En el Campo de la Literatura y la Industria del Libro
6. En el Campo de las Artes Visuales (Pintura, Escultura, Fotografía y Otros)
7. En el Campo del Folklore y las Culturas Tradicionales.

V. PROPUESTAS DE INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL

1. Instrumentos para Incrementar el Financiamiento Público
2. Instrumentos para Incentivar el Financiamiento Privado

ANEXOS

- 1.- Propuesta de Modificación a la Ley de Donaciones Culturales. (Proyecto de ley).

I. NUEVA INSTITUCIONALIDAD NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Considerando la actual dispersión administrativa de los organismos públicos que desarrollan acciones de fomento y desarrollo artístico-cultural, con sus efectos de duplicidad de funciones, dispersión de recursos humanos y financieros, insuficiente eficacia de las políticas para el sector , la Comisión Asesora Presidencial ha considerado pertinente avanzar en la construcción de una nueva institucionalidad pública que supere la actual dispersión, descoordinación y centralismo institucional del Estado.

1. LA INSTITUCIONALIDAD PROPUESTA

Se propone crear por ley un servicio público autónomo y descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya denominación será Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Se vinculará directamente con el Presidente de la República y, para efectos administrativos, se relacionará a través del Ministerio de Educación. Su domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer sedes o representaciones en otras regiones.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes contará con una autoridad unipersonal, denominado Presidente Ejecutivo, que será el jefe superior del servicio, tendrá rango de Ministro de Estado y ser designado directamente por el Presidente de la República. Dicha autoridad superior del Consejo Nacional de la Cultura y las

Artes contará con un organismo colegiado denominado Consejo Directivo, que tendrá un carácter técnico, normativo y resolutivo en materias que contemple la propia ley.

2. DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes será el organismo encargado de la elaboración, coordinación y gestión de los planes y programas tendientes al fomento, desarrollo y financiamiento de la creación artística en sus diferentes manifestaciones y del patrimonio cultural, asegurando la participación de la ciudadanía, así como el pluralismo y la diversidad cultural de la sociedad chilena.

En particular, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Diseñar, formular, gestionar y evaluar las políticas de apoyo a la creación, investigación, desarrollo de las artes y su difusión nacional e internacional;
- b) Impulsar la creación, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades artística y culturales en todo el país;
- c) Proponer y gestionar medidas para desarrollar, resguardar, fomentar y acrecentar el patrimonio cultural mueble, inmueble e intangible de la

Nación;

- d) Proponer y ejecutar medidas para el desarrollo de las industrias culturales y la libre circulación de bienes culturales en la sociedad;
- e) Velar por el respeto y la observancia de las normas sobre propiedad intelectual y proponer a las autoridades competentes medidas legales y reglamentarias tendientes a asegurar su debida protección tanto a nivel nacional como internacional;
- f) Promover la formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización de creadores, y gestores culturales, investigadores, docentes y profesionales de las artes, con especial énfasis en los talentos emergentes;
- g) Diseñar y gestionar una Política Nacional de Desarrollo Cultural Regional y Local, orientada a descentralizar y desconcentrar las actividades y servicios culturales en todo el país, asumiendo la totalidad del territorio creativo social y geográfico, respetando sus singularidades pero postulando un esfuerzo común desde la perspectiva del desarrollo nacional;
- h) Proponer y perfeccionar sistemas y mecanismos de incentivo que

estimulen el desarrollo del quehacer cultural, y el trabajo conjunto entre el sector privado y el estatal;

- i) Crear y desarrollar un sistema de información y comunicaciones, a nivel nacional e internacional, para difundir políticas, planes y programas culturales, los instrumentos de gestión y los estado de desarrollo de las diversas áreas artísticas;
- j) Desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con organismos privados y de la sociedad civil, cuyos objetivos se relacionen con las materias del Consejo, y celebrar con ellos convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común,
- k) Desarrollar vínculos de cooperación, intercambio, asesoría técnica e interlocución con organismos e instituciones internacionales, con otros países y, en general, con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros ministerios;
- l) Cooperar con otros organismos públicos y privados en la adopción de medidas que contribuyan a una adecuada formación cultural de los

estudiantes y de la población en general;

- m) Fiscalizar el uso de los recursos públicos que reciba o aporte y los privados que se le transfieran en donación, exigiendo las rendiciones de cuentas que procedan, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República;
- n) Ejercer la coordinación de los ministerios y servicios que corresponda para desarrollar las acciones legislativas o administrativas necesarias para cumplir con los objetivos de este Consejo;
- o) Las funciones y atribuciones que leyes específicas le encomienden

3. DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Siendo el Presidente Ejecutivo la autoridad superior del Consejo de la Cultura y las Artes, con rango de ministro de Estado y con las facultades que la ley le otorga a tales autoridades públicas, en particular, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Presidir el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y representarlo judicial y extrajudicialmente;

- b) Administrar y dirigir el servicio; designar y contratar personal, así como poner término a sus servicios; adquirir y administrar bienes muebles, y celebrar los actos y contratos que correspondan; administrar los recursos y patrimonio del servicio, de conformidad a las bases fijadas por el Consejo Directivo; delegar parte de sus atribuciones en funcionarios del servicio; dictar las resoluciones y actos administrativos necesarios para la buena marcha del servicio;
- c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, y ejecutar los actos que éste le delegue en ejercicio de sus atribuciones;
- d) Requerir de los organismos del Estado la información y antecedentes que estime pertinentes y que guarden relación con sus respectivas competencias;
- e) Coordinarse en materias culturales con los organismos públicos que sean necesarios o que correspondan;
- f) Proponer al Consejo Directivo el programa anual de actividades, el proyecto de presupuesto, la organización interna del servicio y cualesquiera otras materias que requieran de su estudio o resolución; e

informar periódicamente a dicho organismo acerca de la marcha de la institución;

- g) Ejercer la representación, vincularse y coordinarse con los organismos competentes nacionales o extranjeros en materias culturales.

4. DEL ORGANISMO COLEGIADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

La dirección superior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes contará con un organismo colegiado,- Consejo Directivo- que tendrá un carácter técnico, normativo y resolutivo en materias que contemple la propia ley. Este cuerpo colegiado estará integrada por miembros de excelencia y de reconocido prestigio nacional, y podrán provenir de los siguientes ámbitos del quehacer nacional¹ :

- Del ámbito de la creación y expresión artística y sus disciplinas;
- Del ámbito de las industrias culturales;
- Del ámbito de las empresas privadas;
- Del ámbito de la gestión del patrimonio cultural;
- Del ámbito de las universidades y establecimientos de educación superior;

¹ La Comisión Asesora Presidencial estima conveniente que este organismo colegiado tenga un número razonable y no muy extenso de miembros, por lo cual los ámbitos que se proponen sólo constituyen criterios para la selección de sus integrantes. Asimismo, se subraya que sus integrantes deben contar con representatividad y no representación corporativa de los ámbitos de procedencia.

- Del ámbito de las corporaciones y fundaciones culturales;
- Del ámbito de los municipios;
- Del ámbito del trabajo y las organizaciones sociales;
- Del ámbito de la gestión pública.
- .. Del ámbito regional.

Los miembros del organismo colegiado serán designados por el Presidente de la República, con consultas a diversos organismos representativos y asegurando la representatividad de los nombrados en dicho cuerpo colegiado. Tales personas durarán en su cargo un período de cuatro años, a excepción del Presidente Ejecutivo, siendo renovados parcialmente cada dos años, pudiendo ser reelectos en sus funciones².

5. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO COLEGIADO:

El organismo colegiado tendrá como funciones principales asesorar al Ejecutivo en el diseño de las políticas generales en materia cultural, colaborar en la fijación de las metas estratégicas y de las prioridades de inversión del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la fiscalización del cumplimiento de la misión y metas del servicio, así como colaborar en la formulación de los proyectos

² La Comisión Asesora Presidencial considera que esta modalidad de generación y renovación de este Consejo Directivo permite dotar de estabilidad estratégica a las políticas y planes culturales del Estado, así como previene tentaciones dirigistas o instrumentalistas de la gestión cultural pública.

presupuestarios anuales y plurianuales. Además, en particular, tendrá como funciones y atribuciones específicas:

- a) Proponer políticas públicas, proyectos de ley o reglamentos conducentes al fomento y desarrollo de las artes y las industrias culturales; la conservación y difusión del patrimonio cultural nacional y regional; la enseñanza de las artes y la cultura en el sistema educacional; el mejoramiento de la infraestructura cultural en regiones; la difusión internacional de la creación cultural chilena y todo otro tipo de normas que contribuya a mejorar las bases del desarrollo artístico y cultural del país;
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura, así como la memoria y balance del ejercicio anterior, presentados por el Presidente Ejecutivo;
- c) Aprobar la organización interna de la institución a propuesta del Presidente Ejecutivo, como asimismo adoptar los acuerdos y sancionar los reglamentos que sean necesarios para su buen funcionamiento;
- d) Aprobar las políticas, planes y programas destinados al financiamiento de proyectos y actividades artísticas y culturales, que proponga el jefe del servicio de acuerdo con lo establecido en la ley;

e) Designar los evaluadores técnicos y los jurados calificadores de proyectos que participen en los fondos concursables que se dispongan para el fomento de las artes y la cultura³;

f) Ejercer las demás funciones que la Ley le encomiende.

Para asegurar el compromiso de los integrantes de este cuerpo colegiado en las tareas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, así como en el cumplimiento de sus funciones propias, se propone que la ley incorpore una dieta por asistencia a reuniones de los miembros del citado organismo.

Además, en virtud de su buen gobierno, se propone que las decisiones de dicho organismo colegiado sean tomadas con la mayoría de los miembros en ejercicio. Para efectos de votaciones se sugiere que se establezca un mecanismo de primer y segundo llamado a votación, pudiendo resolverse en ésta última con la mayoría de los miembros presentes.

6. LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes superará la actual institucionalidad cultural pública, absorbiendo sus funciones, atribuciones,

³ Con excepción del Fondo del Libro, pues por Ley tiene un Consejo propio.

patrimonio y personal. Esta alternativa significa que la ley deberá contemplar las derogaciones y modificaciones legales necesarias, así como asegurar la continuidad administrativa de los organismos involucrados.

Por otra parte, si bien en el proyecto de ley que cree el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes debiera dejar al organismo colegiado la facultad de estructurar por la vía reglamentaria la organización funcional del Consejo, se propone una estructuración funcional de cuatro grandes direcciones temáticas y una de apoyo técnico, a fin de cumplir eficazmente con las funciones y atribuciones anteriormente indicadas:

6.1. La Dirección Nacional de Fomento de la Creación Artística

Esta Unidad será la continuadora institucional y administrativa de las acciones que en este campo desarrolla la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación . Lo mismo ocurrirá con el Departamento de Cultura de la Secretaría de Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Organismos que serán superados institucionalmente.

Su misión será diseñar, formular, gestionar y evaluar planes y programas de fomento, desarrollo, investigación y difusión de las artes y la cultura nacional. Además, proponer y ejecutar medidas para el desarrollo de las industrias culturales y la libre circulación de bienes culturales en la sociedad; y promover la formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización de

creadores y gestores culturales, docentes y profesionales de las artes, con especial énfasis en los talentos emergentes.

Para cumplir con tales propósitos, contará con Unidades Técnicas Especializadas en las siguientes materias:

Artes Visuales (Pintura, Escultura, Fotografía y otros soportes visuales)

Artes Musicales

Cine y Artes Audiovisuales (Cine, Vídeo)

Artes Literarias y Libro (que servirá de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura)

Artes de la Representación (Teatro y Danza)

Tales Unidades Técnicas podrán estructurarse como departamentos funcionalmente desconcentrados para asegurar una independencia en la gestión de planes y programas específicos, y bajo la denominación de Institutos Nacionales o Centros Nacionales.

Además, se propone que a través de esta Dirección de Fomento de la Creación Artística se vinculen administrativamente al Ejecutivo los siguientes organismos existentes:

- i) El Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- ii) El Consejo de Calificación Cinematográfica
- iii) La Comisión Nemesio Antúnez

- iv) Los Jurados de los Premios Nacionales de Arte
- v) El Comité de Donaciones Culturales

6.2. La Dirección Nacional del Patrimonio Cultural

Proponemos transformar la actual Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en una ***Dirección Nacional del Patrimonio Cultural*** como la unidad técnica y especializada en la materia del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Esta Dirección Nacional será la responsable en dicho Consejo de elaborar, coordinar y gestionar planes y programas tendientes al desarrollo, conservación, investigación, educación, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural mueble e intangible.

En particular, le corresponderá:

- a) Apoyar y asesorar técnicamente la gestión, conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural mueble conservado en museos, archivos y bibliotecas de las instituciones públicas y privadas, sean nacionales, regionales o municipales.
- b) Apoyar al Consejo de Monumentos Nacionales en la regulación y conservación del patrimonio cultural inmueble, público y privado;

c) Diseñar y gestionar planes y programas para el desarrollo, fomento, investigación y difusión de las culturas tradicionales, indígenas y manifestaciones folklóricas, así como asesorar técnicamente a organismos públicos y privados que cumplan tales fines.

En términos generales, la **Dirección Nacional del Patrimonio Cultural** cumplirá funciones normativas o de regulación en las materias que la ley le encomiende; así como, asesorar técnicamente a organismos públicos y privados; colaborar con el sector privado para la mejor gestión del patrimonio; gestionar programas y acciones de manera subsidiaria cuando los privados no estuviesen en condiciones de hacerlo; y promover, investigar y difundir el patrimonio cultural nacional, regional y comunal a lo largo de todo el país.

Esta Dirección Nacional del Patrimonio Cultural, a su vez, se estructurará en al menos las siguientes Unidades Técnicas Especializadas:

- Unidad Técnica de Bibliotecas
- Unidad Técnica de Museos y Mediatecas
- Unidad Técnica de Archivos (Archivos Históricos y Patrimoniales)
- Unidad Técnica de Patrimonio Intangible (Culturas Tradicionales, Indígenas, Folklore y Artesanías)
- Unidad Técnica de Conservación y Restauración (que asesore al resto de las unidades, así como brinde servicios de forma subsidiaria a bibliotecas y

museos nacionales, regionales y municipales)

También se propone que a través de esta Unidad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se vincule con el **Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)**, lo cual significa que el Director Nacional del Patrimonio Cultural sea el Presidente Ejecutivo del **C.M.N.**

Junto a ello, proponemos transformar por ley el actual Consejo de Monumentos Nacionales, en un organismo público autónomo y descentralizado, integrado por representantes de instituciones públicas y privadas, y cuya función principal sea promover, normar y fiscalizar la correcta gestión y conservación del patrimonio inmueble arqueológico, arquitectónico e histórico, sea público o privado, otorgándosele los recursos suficientes para cumplir con las tareas mencionadas. Dicha modificación legal, además, debería contemplar como materia de Decreto Supremo la facultad de definir y conceptualizar nuevas formas patrimoniales a conservar y que la comunidad considere necesario preservar.

6.3. La Dirección de Desarrollo Cultural Regional y Local.

Será la Unidad Especializada del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes responsable de diseñar, formular y gestionar políticas y planes de descentralización cultural -junto a otras direcciones y ministerios- así como de

coordinar al Consejo Nacional con los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Además, deberá impulsar los mecanismos e instrumentos para la creación, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades artística y culturales en todo el país. Del mismo modo, deberá estructurar los mecanismos que aseguren la participación de toda la comunidad regional y comunal en la gestión de su desarrollo cultural.

En particular, le corresponderá:

- a) Diseñar y gestionar un Plan Nacional de Desarrollo Cultural Regional y Local, que contemple la descentralización y la desconcentración de actividades y servicios culturales;
- b) Apoyar y asesorar técnicamente al gobierno regional y a los Consejos Regionales de la Cultura en aquellas materias de su competencia;
- c) Impulsar la readecuación del FNDR para que, al menos, el 2% de sus recursos se asigne a proyectos de desarrollo del patrimonio, la infraestructura y equipamiento de espacios que contribuyan a la difusión y fomento de la cultura en regiones;
- d) Propiciar que, al menos, el 1% de los recursos municipales se destinen al

financiamiento del desarrollo cultural local;

- e) Incentivar la coordinación interministerial para que los ministerios y servicios públicos establezcan “convenios de programación” con las regiones, en aquellos casos en donde existan las interlocuciones;

Además, velará para que los nuevos instrumentos de apoyo a la cultura y las artes (legales, reglamentarios y financieros) contemplen acciones efectivas de descentralización, desconcentración y mayor participación de las comunidades y del sector privado regional y local en el financiamiento del desarrollo artístico-cultural regional.

6.4. La Dirección de Relaciones Culturales Internacionales.

Los procesos de internacionalización en el campo cultural están en pleno desarrollo se hace indispensable desde la perspectiva de una concepción moderna del Estado constituir una unidad especializada en el tema de la cultura en el ámbito internacional.

Para ello el Consejo de la Cultura y las Artes deberá concebir esta unidad como la responsable de desarrollar vínculos de cooperación, intercambio, asesoría técnica e interlocución con organismos e instituciones internacionales y extranjeras, así como la que coordinará al Consejo de la

Cultura con la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto último, a fin de dejar la función de definición de acciones de apoyo y muestras internacionales en manos de este Consejo, y sólo la función de relacionarse con los agregados culturales de las Embajadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Junto a lo anterior, será esta unidad la encargada -a nombre del Consejo de la Cultura y las Artes- de participar en la negociación de acuerdos culturales bilaterales y multilaterales⁴.

6.5. La Dirección de Apoyo Técnico

Esta Dirección estará compuesta por un conjunto de unidades que se organizarán en virtud de aquellas temáticas relevantes para el desempeño y cumplimiento de los programas generales del consejo.

Estas unidades serán las de Administración y Finanzas , Planificación y Estudios; la de Asesoría Jurídica y Legislativa, la de Comunicación y Difusión y una unidad de Auditoría.

Estas unidades se constituirán en tanto instancias especializadas para llevar adelante los programas que defina el Consejo.

⁴Trabajo preparado por Subcomisión Internacional, María Antonieta Saa Díaz.

II. NUEVA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

1. INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la cultura y la artes en Chile requiere de acciones eficaces que aseguren un progreso equitativo, integrado y armónico del conjunto de regiones y comunas del país. Ello, por cuanto la propia diversidad regional y socio-cultural de nuestro territorio es la base del pluralismo, la riqueza y la identidad de nuestra cultura nacional.

Por lo anterior, se propone que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes diseñe y establezca una Política Nacional de Desarrollo Cultural Regional y Local. Esta política de Estado, orientada a descentralizar y desconcentrar las actividades y servicios culturales, deberá contemplar las siguientes metas:

- a) Diseñar y establecer un plan nacional de desarrollo cultural regional como base y fundamento del desarrollo social del país;
- b) Lograr la más amplia participación de los ciudadanos de comunas, provincias y regiones de todo el país, en el acceso a la creación, producción y gestión cultural, así como al goce, disfrute y consumo de bienes y servicios culturales.

- c) Impulsar, con el sector privado, la conservación y el desarrollo del patrimonio nacional, la infraestructura y equipamiento culturales en todo el territorio;

Para impulsar dichas acciones a nivel regional, se dispondrán de instrumentos institucionales, financieros y de gestión para su desarrollo en todo el territorio nacional.

2. PROPUESTA DE INSTITUCIONALIDAD REGIONAL Y LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Se propone crear 13 Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, como entes públicos descentralizados y regionalizados; autónomos administrativa y financieramente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; con personalidad jurídica y patrimonio propio. Estos 13 Consejos Regionales de la Cultura y las Artes serán organismos esencialmente técnicos e institucionalmente pequeños; y oficiarán como las contrapartes regionales ejecutoras de políticas y programas nacionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Entre sus funciones y responsabilidades se encuentran, entre otras, las siguientes:

- a) Formular y diseñar Políticas Regionales de Desarrollo de la Cultura, las

Artes y el Patrimonio, con participación de los creadores regionales, universidades, museos, bibliotecas, municipios, corporaciones, empresa privada, organizaciones sociales y del mundo del trabajo;

- b) Impulsar la difusión de la creación artística y del patrimonio cultural regional a nivel local y a nivel nacional;
- c) Incentivar la participación privada en la gestión y financiamiento de la actividad artística, cultural y de conservación del patrimonio, así como estimular la creación de corporaciones y fundaciones privadas con fines culturales en toda la región;
- d) Brindar asesoría técnica y coordinar a los museos, bibliotecas y archivos regionales o municipales, públicos y privados, a fin de asegurar una mejor gestión del patrimonio cultural mueble e inmueble regional;
- e) Coordinar la acción de todos los organismos públicos regionales orientados a la acción cultural regional y comunal;
- f) Impulsar el intercambio, la cooperación y los convenios culturales entre universidades regionales y otras nacionales o extranjeras; y entre organismos culturales regionales e instituciones culturales de todo el

mundo, en especial con aquellos con los cuales Chile establezca convenios bilaterales o multilaterales.

- g) Impulsar la creación de instrumentos regionales de financiamiento público y privado, así como instrumentos de gestión que se orienten al desarrollo de la cultura y las artes a nivel local;
- h) Administrar los fondos de asignación regional que se creen para el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural;
- i) Coordinar y asesorar técnicamente a los diferentes organismos públicos regionales para que establezcan "convenios de programación" orientados al desarrollo cultural y artístico regional;
- k) Adherir y apoyar el acuerdo de la Asociación Chilena de Municipalidades en orden a fomentar el desarrollo de corporaciones culturales municipales u otros organismos culturales municipales, así como promover que al menos el 1% de los recursos municipales se destine al desarrollo cultural comunal.
- l) Cooperar con los planes actuales del Ministerio de Educación para fomentar la introducción de contenidos artísticos en los programas de la

reforma educacional a nivel regional y comunal, así como en los programas de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de Enseñanza Básica y Media;

- m) Impulsar una política regional de formación de recursos humanos en gestión cultural, incentivando a universidades, institutos, municipios y otras entidades regionales a aquello;

3. LAS AUTORIDADES UNIPERSONALES Y COLEGIADAS DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Estos Consejos Regionales de la Cultura y las Artes tendrán como autoridad regional unipersonal del servicio a un Director Regional de Cultura, funcionario de confianza y designado por el Presidente de la República, previa amplia consulta regional. Sus funciones y atribuciones serán homologables –en cuanto le sean aplicables- en el nivel regional a las correspondientes al Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes⁵.

Además, dicha dirección del Consejo Regional de la Cultura y las Artes contará con la asesoría de un organismo colegiado, que tendrá un carácter técnico, normativo y resolutivo en materias que contemple la propia ley. Este organismo colegiado regional tendrá una composición de siete (7) miembros de excelencia y

⁵ La Comisión Asésora Presidencial estima conveniente precisar que esta nueva institucionalidad regional propuesta no es la continuación de los actualmente existentes Consejos Regionales de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

probado prestigio cultural regional, debiéndose contemplar en su designación el criterio de procedencia de los siguientes ámbitos del quehacer regional:

- Del ámbito de la creación y expresión artística regional y sus disciplinas;
- Del ámbito de las industrias culturales presentes en la región;
- Del ámbito de las empresas privadas regionales;
- Del ámbito de la gestión regional del patrimonio cultural;
- Del ámbito de las universidades e instituciones de educación superior regionales;
- Del ámbito de las corporaciones y fundaciones culturales que actúen en la región.
- Del ámbito de los Municipios y de los Consejos Regionales.
- Del ámbito de las organizaciones sociales y del trabajo regionales.

Los integrantes de este organismo colegiado regional serán propuestos al Presidente de la República para su designación por el Consejo Regional (CORE), con sus respectivos méritos y capacidades, en un número no superior a veinticinco (25) nombres en total. Los miembros del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, designados por el Presidente de la República y por un período de cuatro años, se renovarán parcialmente cada dos años, pudiendo ser reelectos en sus funciones⁶.

⁶ La Comisión Asesora Presidencial considera que esta modalidad de generación y renovación de este Consejo Regional Asesor permite dotar de estabilidad estratégica a las políticas y planes culturales regionales, así como cautela la gestión cultural pública de tentaciones dirigistas o instrumentalistas.

III. PROPUESTAS PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política del país establece en su artículo 19 N° 10 que es un deber del Estado "la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación". Tal deber ha sido considerado como básico desde la Independencia Nacional y la formación del Estado Republicano. Así lo demuestra la creación de la Biblioteca Nacional en 1813, posteriormente los Museos Nacionales y, a comienzos del siglo XX, el Consejo de Monumentos Nacionales.

En la actualidad, son múltiples los organismos públicos y privados que desarrollan acciones de conservación y difusión de nuestro patrimonio. Además, diversas instituciones públicas nacionales tienen atribuciones legales y funciones respecto de la regulación, fiscalización, gestión, investigación, custodia y conservación de los bienes culturales. Desafortunadamente, en las últimas décadas y producto de diversos procesos, las instituciones básicas encargadas de patrimonio cultural recibieron un apoyo insuficiente para modernizar su gestión o apoyar eficazmente la gestión privada del patrimonio cultural⁷.

⁷ En ese contexto, se reconocen como instituciones públicas del patrimonio cultural:

- **El Consejo de Monumentos Nacionales**, que está integrado por representantes de organismos públicos y privados, es la institución por ley encargada de decidir qué bienes del patrimonio cultural de la nación son susceptibles de tener una protección oficial del Estado, y de regular y fiscalizar su conservación y gestión en las áreas del patrimonio arqueológico, arquitectónico, histórico y de las colecciones científicas custodiadas en los museos.

A nivel comunal, las instituciones dedicadas a la conservación o rescate del patrimonio cultural en forma exclusiva no existen, salvo casos aislados, como el de los museos municipales, y más bien se integran a otros servicios culturales, tales como los Departamentos Municipales de Cultura, Corporaciones Culturales o Educativas, siendo de importancia gravitante las existentes en cuatro comunas de la Región Metropolitana: Santiago, Las Condes, Providencia y Ñuñoa.

A nivel regional, la situación es débil e intermitente, careciéndose de servicios especializados en la gestión del patrimonio, salvo algunas entidades universitarias como la Universidad de Tarapacá en Arica, la Universidad de Antofagasta y la Universidad Austral en Valdivia.

2. UN SISTEMA NACIONAL PÚBLICO-PRIVADO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Considerando la diversidad de instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y comunales consideramos necesario estructurar un **Sistema Nacional del Patrimonio Cultural** que incorpore a dichos organismos, donde el Consejo

-
- **En lo referente al Patrimonio Cultural Mueble** en particular, existe la *Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos*, cuya misión central es la protección y conservación del patrimonio cultural fiscal existente en los Museos, Archivos y Bibliotecas Públicas.
 - **En lo atinente al Patrimonio Cultural Inmueble** intervienen diversas instituciones públicas además del Consejo de Monumentos Nacionales, siendo las de mayor participación el *Ministerio de Obras Públicas* y el *Ministerio de Vivienda y Urbanismo*.
 - **En el ámbito de la Investigación del Patrimonio Cultural** destacan principalmente las Universidades y la DIBAM, quienes en forma directa o a través del apoyo financiero de FONDECYT y otras fuentes de financiamiento público, privado o internacional, han desarrollado ésta área. Respecto a la **Difusión del Patrimonio Cultural**, muchos organismos han dedicado tiempo y recursos, casi siempre insuficientes, a dicha tarea. Dichos organismos dependen del Ministerio de Educación, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nacional de la Cultura y las Artes - a través de la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural y el Consejo de Monumentos Nacionales - favorezca la interacción, coordinación y potenciamiento en diferentes tareas a los actores públicos y privados que comprenden la gestión del patrimonio.

En ese sentido, planteamos que en la misión de la nueva institucionalidad cultural pública se contemplen las funciones de elaborar, coordinar y gestionar planes y programas tendientes al desarrollo, resguardo, investigación, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural mueble, inmueble e intangible de la Nación, asegurando una correcta gestión –pública o privada- del patrimonio cultural de todos los chilenos.

Incluso más, proponemos una responsabilidad compartida entre el sector privado y el sector público en la conservación, desarrollo, difusión e investigación del patrimonio cultural de Chile. Sabemos que existen colecciones y museos privados que es necesario potenciar y mejorar su gestión, a fin de materializar esa responsabilidad compartida. Por ende, este Sistema Nacional Público-Privado del Patrimonio Cultural deberá generar los espacios y los incentivos adecuados para que los privados y la comunidad asuma la gestión de la conservación del patrimonio cultural.

3. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

3.1. Dotar de Autonomía Administrativa y Financiera con planta de personal y presupuesto a los Museos Nacionales, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional:

Se propone que el Estado mantenga bajo su administración, aunque con modificaciones en su naturaleza jurídica actual, las siguientes instituciones:

- La Biblioteca Nacional;
- El Museo Nacional de Bellas Artes;
- El Museo Histórico Nacional;
- El Museo de Historia Natural;
- Los Archivos Nacionales.

Para apoyar su autonomía administrativa, presupuestaria y planta propia de personal, así como su mejor interlocución con el sector privado, se propone que se transformen en corporaciones de derecho privado colaboradoras del Estado. Bajo esa modalidad se mantendría la propiedad fiscal de los bienes culturales patrimoniales depositados dichas unidades, así como las nuevas que se adquirieran, aunque con un tipo de gestión privada. La

ley debería asegurar los recursos humanos y financieros suficientes para sus desarrollos, así como la solución de continuidad de los funcionarios que actualmente laboran en dichas instituciones.

3.2. Crear Nuevos Museos Nacionales:

En virtud del desarrollo de nuevas manifestaciones culturales y patrimoniales, consideramos pertinente avanzar en la creación de nuevos museos nacionales, bajo la figura legal enunciada, donde se cristalice la voluntad del sector público y del sector privado por resguardar y fomentar su patrimonio cultural. En particular, planteamos la conveniencia de crear, en especial en regiones y como instrumento de apoyo al turismo cultural regional, los siguientes:

- **Un Museo Nacional de Arte Contemporáneo** (que contemple la exhibición de colecciones y muestras de artistas visuales contemporáneos);
- **Una Filmoteca Nacional** (que resguarde producciones en cine, video y soportes digitales);
- **Un Museo Nacional de Antropología** (de culturas, etnias, folklore, artesanías y formas de vida tradicionales).

Junto a lo anterior, se propone estimular la creación de otros Museos, tales como: un **Museo Nacional de Mineralogía** (que reconozca y exhiba la diversidad geológica y mineralógica de un país esencialmente minero); un **Museo de Artes Escénicas** (que recoja la tradición teatral y dramática del teatro chileno); un **Museo Nacional de la Mujer** (donde se exhiban las colecciones y archivos pictóricos, fotográficos, históricos., etc., de destacadas mujeres de la historia social, política y cultural chilena); entre otros que vayan surgiendo desde la propia sociedad civil y el sector privado.

Sabemos que existen iniciativas, colecciones y museos gestionados privadamente que, debidamente potenciados y con algunas mejoras de su gestión, podrían ser la base de nuevos Museos Nacionales. Por ello, proponemos que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tenga la facultad de calificar de **"Museo Nacional"** a algunos museos de regiones o de Santiago que no sean de propiedad fiscal. Lo anterior significaría que dichos recintos podrían albergar colecciones y bienes patrimoniales existentes de propiedad pública, usufructuar de su exhibición y difusión, y gozar de las franquicias que actualmente disponen los museos y bibliotecas públicas.

3.3. Modernización del Archivo Nacional.

En consideración de la misión y objetivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consideramos pertinente proponer una transformación y modernización del Archivo Nacional. Para avanzar en esa dirección se propone:

- Crear 13 Archivos Regionales, con acuerdo y colaboración de los Gobiernos Regionales, para lo cual el Archivo Nacional deberá traspasar el patrimonio regional correspondiente.
- Como Archivo Nacional quedarán los Archivos Históricos y Administrativos que por su valor patrimonial sea necesario tenerlos centralmente administrados (Ej: Archivo Colonial, Archivo de la Real Audiencia, Archivos Presidenciales, Archivos Históricos, etc.).

4. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL Y LOCAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

En virtud de la necesidad de contribuir al desarrollo del patrimonio cultural en todo el país, así como preservando la responsabilidad pública en las materias que consagra la Constitución, proponemos las siguientes acciones que contribuyan al desarrollo institucional de las unidades de gestión del patrimonio:

4.1. Desarrollar los Museos, Archivos y Bibliotecas Regionales Públicas como Corporaciones de Derecho Privado:

Se propone promover la existencia de Museos, Bibliotecas y Archivos Regionales como corporaciones de derecho privado, con una finalidad de bien público e instrumentos a través de los cuales la comunidad asuma la gestión de su patrimonio. Dichos museos, bibliotecas y archivos recibirían asesoría técnica, co-financiamiento y apoyo a su gestión de la Dirección del Patrimonio Cultural.

En esa dirección, se propone transformar todos los Museos y Bibliotecas Regionales de la DIBAM en corporaciones de derecho privado. Los directorios de dichas corporaciones de derecho privado estarán inicialmente constituidos por representantes de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, los Gobiernos Regionales, las Universidades e Institutos Profesionales Regionales, Municipios y otras instituciones sociales o empresas privadas interesadas en la gestión regional del patrimonio cultural.

En virtud de aquello, la gestión del patrimonio cultural mueble regional podrá ser asumido por privados en concesión. El Estado sólo financiará su operación por un lapso prudente de tiempo y, posteriormente, estos museos y bibliotecas participarán en igualdad de condiciones en los concursos de recursos públicos que los restantes organismos privados regionales.

De ese modo, tales organismos regionales de conservación del patrimonio deberían propender a transformarse en polos de desarrollo cultural de cada región y en asesores técnicos de bibliotecas y museos municipales.

4.2. Desarrollar y traspasar las Bibliotecas y Museos Públicos Municipales a los Municipios:

Coherentes con los principios de descentralización y autonomía, se propone traspasar el dominio a los municipios de todas las Bibliotecas actualmente de la DIBAM.

5. Asimismo, se plantea fomentar la existencia de nuevas Bibliotecas y Museos Multimediales, que sean verdaderos centros de desarrollo cultural local y administrados por los municipios y la propia comunidad, las cuales serían asesorados y apoyados por la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural, en los aspectos normativos y técnicos, velando de esta manera por la mejor conservación, investigación, exhibición y **difusión de sus colecciones.**

IV. PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, LA CREACIÓN Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN CHILE.

1. Propuestas comunes a todas las áreas artísticas.

Las áreas del quehacer artístico cultural coincidieron en que los siguientes puntos son necesarios para el desarrollo de sus respectivas actividades y del patrimonio cultural en general.

1.1 Creación de Becas Presidenciales de Excelencia a la manera de las becas de Investigación Científicas

1.2 Creación de becas e incentivos para la formación y perfeccionamiento de los creadores y principalmente de los jóvenes talentos.

1.3 Impulsar la construcción y equipamiento de espacios multiusos en todas las regiones y provincias del país. Es decir, impulsar la habilitación de la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas artísticas a nivel nacional.

1.4 Instaurar el "Premio Consejo Nacional de la Cultura" con el objetivo de reconocer y avalar los mejores proyectos culturales.

1.5 Incorporar a las mallas curriculares de Educación Básica y Media la enseñanza de las diferentes disciplinas artísticas.

- 1.6 Estudiar la creación de un sistema de previsión social para los artistas.

2. PROPUESTAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA:

CINE, VIDEO E INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Considerando la importancia de la actividad audiovisual en el desarrollo del país, así como atendiendo a la necesidad de contemplar la doble dimensión de la misma, que en su base artístico cultural le otorga una relevante participación en la educación, la información, y en los procesos de identidad y desarrollo cultural, y que en su proceso de producción, distribución y exhibición la inscribe en las llamadas industrias culturales, la Comisión Asesora en Materias Artístico Culturales ha estimado conveniente proponer las siguientes acciones orientadas a promover el fomento y desarrollo de esta actividad:

- 1) Proponer un marco legal moderno y flexible, que fomente el desarrollo del sector audiovisual. Dicha iniciativa debiera considerar los siguientes aspectos: que defina el valor de patrimonio cultural de la producción audiovisual; que cree un Fondo concursable de Fomento Audiovisual para otorgar subsidios a la producción de la industria audiovisual (largometrajes, telefilmes, cortometrajes en cine y video), aporte que puede ser retornable parcial o totalmente; y que señale otros mecanismos de fomento a la creación y difusión según áreas específicas (cine, video, multimedia, etc.). La iniciativa legal deberá contemplar

las tendencias económicas, comerciales, tecnológicas y estéticas que constituyen el campo y el mercado audiovisual internacional.

- 2) Considerar, dentro de la nueva institucionalidad cultural, la creación de un organismo específico que se aboque al desarrollo del cine, el video y la industria audiovisual, que se propone sea denominado CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, y que cuente con presupuesto propio para desarrollar las actividades propias a sus funciones. Este organismo respondería así a la necesidad de contemplar en su acción la doble dimensión de la actividad, en su base artístico cultural y en su calidad de industria cultural, además de tener la simetría con entes similares de otros países con los cuales deberá mantener interlocución y acuerdos.

Entre sus funciones y atribuciones se encontrarían:

- a) Formular y ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, atendiendo a la especificidad de cada tipo de producción (largometraje, cortometraje, video, multimedia), en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, adjudicar becas de estudio y emplear todo otro medio para el logro de este fin;
- b) Apoyar la difusión y el acrecentamiento de la actividad audiovisual chilena. Para establecer y ampliar la colocación de producciones nacionales en el exterior podrá gestionar y concertar convenios con

organismos audiovisuales, públicos o privados, nacionales o extranjeros, y apoyar muestras y festivales nacionales o internacionales;

c) Intervenir en la discusión y concertación de convenios de intercambio audiovisual y de coproducción, con otros países, manteniendo la interlocución internacional con organismos afines para ello;

d) Asesorar al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y a otros organismos del Estado en asuntos que puedan afectar al mercado audiovisual;

e) Administrar y asignar recursos públicos especiales para la actividad audiovisual (Fondo de Fomento Audiovisual);

f) Apoyar la realización, exhibición y comercialización nacional e internacional de las producciones audiovisuales chilenas o co-producidas por chilenos;

g) Fomentar el desarrollo de la industria de bienes y servicios audiovisuales en el país;

h) Establecer convenios con terceros de índole industrial y comercial, regidos por el derecho privado;

i) Desarrollar acciones orientadas al fomento de la formación de talentos;

j) Desarrollar acciones de fomento de la difusión de la producción orientada a circuitos culturales;

k) Desarrollar acciones orientadas a participar y colaborar en la salvaguarda del patrimonio cultural audiovisual;

- l) Formular, proponer y modificar las medidas administrativas y las legislaciones necesarias al desarrollo de la actividad audiovisual, así como respecto de la homologación de legislaciones con los países o grupos de países con los que mantengan acuerdos bilaterales o multilaterales de integración y coproducción.
- 3) Considerando la urgencia de atender al desarrollo inmediato de la actividad audiovisual, se proponen las siguientes acciones y medidas administrativas y normativas en el corto plazo:
- a) Diseñar y ejecutar un Programa de Fomento y Difusión del Cine y el Audiovisual Chileno, que coordine los actuales instrumentos de apoyo artístico-cultural del Ministerio de Educación y el aporte económico-empresarial existentes en CORFO y Pro-Chile, mejorando la accesibilidad e impacto de los mismos.
 - b) Crear incentivos públicos y privados para que las empresas de televisión chilenas participen en la co-producción nacional e internacional de largometrajes, medimetrajes, cortometrajes, documentales y telefilmes;
 - c) Eliminar la censura cinematográfica y modernizar la legislación sobre

calificación cinematográfica, asegurando la exhibición completa de las obras. La nueva normativa debiera contemplar la orientación adecuada a los espectadores respecto de las películas exhibidas según criterios que observen el desarrollo evolutivo personal de nuestra sociedad, la idoneidad profesional de quienes determinan la calificación y los mecanismos que permitan la actualización de los criterios de dicha calificación, además de la promoción del desarrollo cultural de los espectadores facilitando la presencia de muestras culturales en los espacios correspondientes.

d) Proponer la exención de IVA a la exhibición de películas nacionales en las salas de cine comercial. Ello podría significar un interesante mecanismo de fomento público a la distribución y exhibición de la producción nacional, comprendiendo a las películas realizadas bajo acuerdos de coproducción.

e) Promover la participación en redes internacionales de la distribución y venta de la producción audiovisual nacional.

f) Desarrollar programas para la formación de guionistas, productores ejecutivos, directores de arte y fotografía, entre otros, afín de optimizar la gestión empresarial del medio y el desarrollo cualitativo de la producción

nacional para el mercado internacional.

g) Proponer una reglamentación que regule y facilite la libre filmación en recintos de uso público (parques, plazas, calles, etc.).

h) Proponer una reglamentación que asegure la libre circulación aduanera de material en proceso de post-producción o revelado. Asimismo que permita la libre circulación de obras audiovisuales de los países con los cuales se mantengan acuerdos bilaterales o multilaterales de integración cinematográfica y comercial.

i) Impulsar normas que incentiven y faciliten la realización de producciones internacionales en nuestro territorio. De esta manera la producción nacional se verá favorecida con la transferencia de capacidades, recursos y tecnologías de producción audiovisual.

j) Estimular la creación de un organismo denominado Comisión Nacional de Filmaciones, con el objeto de promover a nuestro país como destino de producciones y realizaciones internacionales.

k) Promover, con el concurso de establecimientos de educación superior y empresas privadas, programas de investigación y difusión de las nuevas

tendencias creativas y actualización tecnológica de la producción audiovisual.

l) Proponer la creación de Premios a la Calidad Audiovisual, que también contemple a las películas con éxito de taquilla y a aquellas que obtuvieren premios internacionales.

TELEVISIÓN (propuesta no revisada)

a) Creación de fondos concursables para incentivar el desarrollo de géneros, en los que de no mediar una intervención estatal, tiendan a una subinversión, como por ejemplo la programación infantil, los documentales históricos y los programas regionales.

b) Diseñar instrumentos que permitan generar más información respecto de la programación televisiva de manera que las personas y familias puedan decidir respecto de la programación.

c) Incentivar la autorregulación de la televisión respecto de la calidad de su programación.

d) Estimular, principalmente a través del desarrollo de proyectos conjuntos, una nueva relación entre la televisión y las demás instancias de creación y difusión cultural.

ÁREA MÚSICA E INDUSTRIA FONOGRAFICA

Dada la relevancia de la música y la necesidad de desarrollo de la industria fonográfica en el crecimiento cultural de nuestro país, la Comisión Asesora en Materias Artístico- Culturales propone:

- a) Apoyar la creación de un marco legal moderno y flexible que proteja la creación musical nacional; que incentive su difusión por los medios actuales; que proteja los derechos de autor y que estimule la promoción nacional e internacional de los músicos nacionales, a través de un Consejo de Fomento de la Música Nacional integrado por Instituciones públicas y privadas.⁸

- b) Desarrollar un programa nacional de difusión de la creación musical chilena, en sus expresiones docta, popular y folklórica.

- c) Incentivar una reformulación de las clases de educación musical, ligando los aspectos teóricos con los de apreciación y ejecución musical. Asimismo, favorecer una vinculación más profunda con los intereses musicales de los estudiantes.

- d) Fortalecer y masificar la creación de Talleres Musicales en todo el país, asegurando el acceso a grupos juveniles. Además, establecer los mecanismos

⁸ El ejecutivo ha recogido esta propuesta en la realización del ante proyecto de la Ley de la Música.

adecuados para su difusión a nivel regional y nacional.

- e) Desarrollar instrumentos para crear, apoyar, perfeccionar y difundir las Orquestas Sinfónicas Regionales y las Orquestas Juveniles de todo el país.
- f) Procurar la implementación adecuada de los espacios donde se imparte la educación musical en los establecimientos de educación básica y media.
- g) Incentivar la coordinación entre creadores y pedagogos con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza musical.
- h) Desarrollar mecanismos de apoyo a todas las actividades corales e instrumentales en general y, especialmente a las de los establecimientos de educación básica y media.
- i) Procurar los mecanismo para facilitar el acceso de los especialistas y docentes musicales a las nuevas tecnologías de la música y el sonido.
- j) Implementar mecanismos de perfeccionamiento de los músicos chilenos en el extranjero.
- k) Buscar los mecanismos para estimular a los medios de comunicación a

difundir ciertas expresiones musicales menos conocidas (música clásica, música de tradición oral, folklore, jazz, música contemporánea entre otras.)

l) Promover la investigación y protección de las expresiones musicales tradicionales de cada región.

m) Diseñar mecanismos que faciliten a los músicos y especialistas la adquisición y renovación de instrumentos musicales y partituras.

n) Promover la publicación de partituras de autores nacionales y la investigación musical.

o) Establecer incentivos para la industria fonográfica nacional.

ÁREA DANZA

Considerando la importancia de esta expresión artística para el desarrollo artístico cultural del país la Comisión Asesora Presidencial en Materias Artístico-Cultural propone:

a) Diseñar mecanismos que posibiliten la presentación de compañías de danza en regiones y la conformación de grupos de Danza Itinerante, de manera tal que

todas las comunas del país, en especial las más pobres, tengan acceso a esta manifestación artística.

b) Apoyar los elencos y las presentaciones de los Teatros Experimentales y las Escuelas de Danza Contemporánea en todo el país.

c) Realizar un catastro de todos los espacios aptos para el desarrollo de la actividad dancística

d) Impulsar campañas de promoción de las artes escénicas y de las actividades de las compañías de danza.

e) Implementar un sistema de pasantías para facilitar el perfeccionamiento de los profesionales de la danza que vivan en regiones.

f) Promover una legislación que exija la incorporación de espacios aptos para actividades escénicas en la construcción de edificios públicos.

g) Invitar a la empresa privada a incluir, en el diseño de locales de concurrencia masiva, espacios culturales aptos para la danza.

h) Fomentar la creación de un espacio especial, en los medios de comunicación,

para el fomento de esta expresión artística.

- i) Crear una videoteca sobre danza chilena y una publicación periódica para la difusión de la danza.
- j) Establecer en regiones un presupuesto para danza separado del que se destina a deportes y recreación.
- k) Procurar los instrumentos necesarios para incrementar las donaciones del sector privado a la danza
- l) Organizar festivales y concursos coreográficos.
- m) Organizar talleres y seminarios de danza para difundir y acrecentar esta actividad.
- n) Incrementar, en el Fondart, el porcentaje de financiamiento para proyectos de creación dancística.
- o) Diseñar estrategias de marketing con el fin incrementar el público y los mercados del área danzas.

p) Promover la modificación de las normas legales que restringen la venta de entradas a espectáculos de danza, con el fin de apoyar el autofinanciamiento de los grupos independientes.

q) Incorporar elencos de danza en la promoción cultural internacional del país.

ÁREA ARTES VISUALES

Considerando la relevancia de esta área del quehacer cultural en el desarrollo de la creatividad, el conocimiento estético y la comprensión de las tendencias del arte contemporáneo, la Comisión Asesora Presidencial en materias Artístico-Culturales ha estimado conveniente impulsar las siguientes acciones:

a) Estimular la creación de galerías y salas de exposiciones de artes visuales en regiones para contribuir con la descentralización cultural.

b) Crear un fondo especial para el desarrollo de proyectos de investigación para artistas de larga trayectoria

c) Establecer lazos de cooperación con los organismos de cultura, museos, galerías y agentes culturales de todo el mundo.

- d) Diseñar fondos concursables en regiones para el desarrollo del Arte contemporáneo y de vanguardia, diferenciando entre artistas consagrados y jóvenes talentos emergentes.

- e) Modernizar la legislación vigente para estimular la entrada y salida del país de obras nacionales para fines de exposición y comercio lícito. (que tiene que ver el acuerdo)

- f) Incorporar, dentro de las políticas culturales de la nueva institucionalidad cultural, las iniciativas privadas que colaboren con el desarrollo de este sector del quehacer artístico.

- g) Proponer una solución a la situación previsional de los artistas visuales.

- h) Entregar al Museo Nacional de Bellas Artes el financiamiento necesario para que pueda cumplir a cabalidad sus funciones y enriquecer el patrimonio cultural nacional.

- i) Estimular la formación de historiadores y críticos de arte.

- j) Entregar recursos para la reconstrucción histórica del arte chileno.

k) Que sea la nueva institucionalidad cultural la que entregue los Premios Nacionales de Arte y promover la participación más amplia de expertos y críticos en el jurado calificador.

ÁREA DRAMÁTICA

Comprendiendo la relevancia del teatro y la dramaturgia en el quehacer cultural del país la Comisión Asesora Presidencial en Materias Artístico- Culturales ha estimado conveniente proponer:

- a) Creación de un organismo abocado al desarrollo y la difusión del teatro nacional.
- b) Apoyar y promover la formación de dramaturgos
- c) Crear los mecanismos para fomentar la publicación y difusión de la escritura dramática.
- d) Garantizar la autonomía creativa de los artistas.
- e) Resguardar el patrimonio cultural específico del teatro. Es decir, las maquetas de los escenarios, textos de obras, diseño de vestuario, entre otros.
- f) Desarrollar políticas específicas para el desarrollo de la actividad teatral en regiones.
- g) Coordinar la actividad escénica a nivel nacional.

- h) Realizar y mantener un catastro de la actividad teatral a nivel nacional.
- i) Difundir, mediante publicaciones, la actividad teatral, tanto a nivel nacional como internacional.

ÁREA LITERATURA E INDUSTRIA DE LIBRO

Considerando la tradición chilena en literatura, así como el creciente interés social en la lectura, la Comisión Asesora propone impulsar las siguientes acciones:

- a) La Comisión reconociendo la importante labor del Fondo del Libro y la Lectura, propone fortalecer con mayores recursos este Fondo.
- b) Diseñar y ejecutar un Programa de Fomento y Difusión del Libro Chileno, que coordine eficazmente los instrumentos de apoyo artístico-cultural del Ministerio de Educación y los instrumentos de apoyo económico-empresarial existentes en CORFO y Pro-Chile. Lo anterior, para promover internacionalmente a los autores nacionales y fomentar la exportación de la producción literaria chilena a otros países.
- c) Estimular y apoyar los concursos literarios y poéticos comunales, regionales y nacionales, como forma de incentivar la creación literaria.
- d) Impulsar los talleres literarios y los concursos escolares comunales, regionales y nacionales de cuentos, novelas, poesía y dramaturgia.
- e) Incentivar la actualización de los programas de literatura en la enseñanza

media, armonizando adecuadamente el conocimiento de los escritores clásicos y contemporáneos.

ÁREA FOLKLORE Y TRADICIÓN.

- Los asuntos de nuestra cultura tradicional o folklore debe revestir un interés y, por consiguiente una de las preocupaciones centrales del Ejecutivo, toda vez que el perfilamiento de una cultura propia y el sentimiento de autoaceptación son las bases de una sociedad desarrollada.
- De acuerdo a lo diagnosticado, es prioritario propiciar y apoyar iniciativas y actividades que realcen la cultura local y regional. De esto debiera hacerse una política que canalice y potencie los recursos destinados a la cultura y el arte, afianzando con esto, los rasgos más propios de una sociedad democrática.
- Por consiguiente, cualquier política o estrategia cultural, debe hacerse en atención a la especificidad del sistema local.
- Se debiera cuidar en extremo las nominaciones de los personeros públicos que toman decisiones en el campo de la cultura y, en especial, la relacionada con nuestras tradiciones. Por ello debiera existir una carrera funcionaria y un concurso público para todos los cargos ministeriales relacionados con este rubro.
- La Educación requiere de una presencia activa y contundente de contenidos que reincerten nuestra cultura como uno de los ejes del desarrollo nacional. Para ello

se hace imprescindible la creación de un Centro que implemente programas de perfeccionamiento que apunten a una Monitoría en Expresiones Tradicionales. Este Centro debiera coordinar todos los asuntos referidos a la documentación e información requeridos por el Magisterio. De igual modo, debiera canalizar y difundir el creciente capital de materiales producido gracias a la gestión de FONDART.

- Frente a embates muchas veces motivados por intereses ajenos a la cultura misma, es importante apoyar y mantener decididamente la autonomía de FONDART, y el carácter nacional de sus procedimientos de postulación, evaluación y selección. Una manera de consolidar este rasgo es elevando el perfil profesional y científico de quienes toman parte en las determinaciones de asignación de recursos. Por el bien de la cultura toda, FONDART debe aspirar a la categoría de Comisión Nacional, del mismo modo que CONICYT.
- Resulta importante para la democratización de la actividad cultural en general, ampliar e insistir en las informaciones que divulguen leyes y otros fondos que apoyen la gestión cultural, como así también, los criterios para la evaluación de las postulaciones y las prioridades para la asignación de recursos.

Considerando la importancia de preservar los valores y expresiones culturales tradicionales, la Comisión asesora presidencial en materias artístico culturales propone:

- a) Fomentar la investigación y la docencia del folklore chileno y sus expresiones

tradicionales.

- b) Coordinar las iniciativas locales que tengan como objeto promover el estudio, creación, valoración y difusión de la cultura y la identidad regional y nacional.
- c) Estimular, mediante talleres y seminarios, la valoración del folklore y las tradiciones nacionales.
- d) Procurar la realización de producciones escritas y audiovisuales para la difusión de la cultura tradicional nacional.
- e) Impulsar medidas que aseguren espacios de difusión de nuestros valores tradicionales en los medios de comunicación masivos.

V. PROPUESTAS DE INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

1. INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES.

a) Creación de un fondo Nacional para el Desarrollo de la Cultura y las Artes.

La Comisión reconoce el sustantivo aporte que FONDART ha hecho al desarrollo de la Creación Artística pero considera imperativo la creación de un Fondo Nacional que concentre los diversos recursos concursables de los distintos Ministerios. Su presupuesto mínimo sería la suma de todos los recursos ya existentes.

Por tratarse de misiones distintas este Fondo coexistiría con el Fondart abocado cada uno a los ámbitos que se le han definido.

Por ello, se propone crear por ley y orientado al patrimonio y la infraestructura cultural, e iniciativas artístico- culturales a nivel local.

El Fondo que se propone crear superaría la actual dispersión de recursos concursables en diversos ministerios y, por lo mismo, su piso mínimo presupuestario sería la suma de todos aquellos fondos existentes al momento de la promulgación de la ley.

Junto a lo anterior, también se propone que el Estado destine anualmente el equivalente al 1% de los recursos provenientes del Impuesto de la Primera

Categoría y el Global Complementario a financiar este fondo y sus concursos de asignación regional.

Operacionalmente, consideramos que dicho fondo debería abocarse a las siguientes materias:

i) **Concurso Nacional de Proyectos de Conservación Resguardo y Desarrollo del Patrimonio Cultural**, donde se co-financien proyectos de conservación, restauración, rescate, difusión, investigación y desarrollo del patrimonio en las siguientes áreas: Patrimonio Cultural Mueble, Patrimonio Cultural Inmueble y Patrimonio Cultural Intangible. Este concurso será de asignación regional.

ii) **Concurso Nacional de Iniciativas Artísticas y Culturales Regionales y Locales**, para espectáculos, actividades, proyectos de gestión y difusión artístico-cultural a nivel local o regional. Este concurso será de asignación regional.

b) Crear un fondo de Adquisición Patrimonial.

Se propone crear un Fondo para Adquisiciones y Restauraciones Patrimoniales Culturales, con la destinación de un 35% de los ingresos que se generan por concepto de la venta de bienes inmuebles fiscales y que actualmente van a rentas generales de la Nación.

c) Destinar el 100% del IVA de los Libros a la Cultura.

Se propone destinar el 100% de la recaudación del IVA a los libros para el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes , o de lo contrario que se derogue este impuesto.

d) Desarrollar la infraestructura Cultural en Comunas y Regiones a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Se propone destinar un mínimo del 2% del F.N.D.R. a la construcción, habilitación, reparación y equipamiento de Infraestructura para Actividades Artístico Culturales y la conservación del patrimonio arquitectónico regional.

2. INSTRUMENTOS PARA INCENTIVAR EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES.

MODIFICACIONES TRIBUTARIAS EN FAVOR DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Fundamento de las Modificaciones a la Ley de Donaciones Culturales:

La comunidad cultural ha manifestado, en reiteradas oportunidades, lo beneficiosa que ha sido la Ley Valdés; sin embargo, se estima conveniente introducirle

modificaciones que permiten extender sus alcances y corregir ciertas deficiencias.

1. Se amplía el ámbito de los donantes a todos los contribuyentes afectos a impuesto global complementario y se hace extensivo a los contribuyentes de segunda categoría; como así mismo a las empresas estatales, asegurándoles la igualdad de tratamiento que se da a las empresas privadas (Proyección de imagen corporativa a través de donaciones).
2. Se permite efectuar donaciones en especies valuables en dinero (fundamentalmente para permitir donaciones de obras de arte y bienes culturales).
3. Se extienden los beneficios a los museos abiertos al público. Tratándose de museos privados, ellos serán previamente calificados por el Comité de Donaciones Culturales.
4. Se incrementa el derecho a crédito de un 50 a un 75% en el caso de donaciones para proyectos que se ejecutan fuera de la Región Metropolitana. Así mismo se permite imputar el crédito durante varios años tributario, al igual que lo que se permite en la ley de donaciones universitarias.
5. Se establece que aquella parte de la donación que no se pueda imputar a crédito, se puede imputar como gasto necesario para producir la renta.
6. Se elimina la obligación de gratuidad de los espectáculos financiados con donaciones. Sin embargo, se mantiene la obligación de presentar el espectáculo abierto al público en general.

Otras Modificaciones de Carácter Tributario y Arancelario:

Se plantean modificaciones a distintas leyes tributarias, con el objeto de favorecer la actividad cultural.

1. Se exime de derechos de aduana e IVA, la importación de bienes culturales en virtud de proyectos aprobados por la Ley de Donaciones Culturales, sujetos a la condición de no ser enajenados en un período de 5 años.
2. Se exime de IVA el arrendamiento de inmuebles destinados a actividades culturales.
3. Se elimina, para los efectos de otorgar la exención del IVA a los espectáculos culturales, la prohibición de expender bebidas alcohólicas durante el espectáculo.
4. Se extiende la exención de impuestos de primera categoría a las corporaciones y fundaciones culturales, igualándolas a las entidades que realizan obras sociales.
5. Se declara exenta de impuesto adicional (20%) a las remuneraciones de artistas extranjeros, con el objeto de rebajar los costos de las entidades culturales nacionales que los contratan.
6. Se incrementa la posibilidad de pagar el impuesto de herencia con bienes culturales en beneficio de museos y bibliotecas del Estado y de Municipalidades.

3. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN CHILE.

a) Fondos Internacionales para el desarrollo Cultural

Se propone que el Estado de Chile diseñe acciones eficaces para acceder a los instrumentos internacionales y multilaterales de cofinanciamiento de acciones de desarrollo cultural y de conservación de Patrimonio de la Humanidad existentes en el Sistema de Naciones Unidas.

b) Régimen Especial para la Inversión Extranjera

Se propone un régimen aduanero tributario especial para la inversión extranjera en infraestructura y producciones culturales que involucran una utilización intensiva de recursos humanos y materiales nacionales.

c) Cooperación Internacional

Se propone que el Estado de Chile actualice y/o materialice los acuerdos de cooperación internacional suscritos con gobiernos y Estados del mundo, a fin de contribuir al desarrollo de los recursos humanos y materiales para dar sustentabilidad a nuestro desarrollo artístico y cultural.

d) Acuerdos y Convenios de Coproducción.

Se propone continuar y profundizar la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales de coproducción artística y cultural, para lograr que productores y creadores nacionales puedan acceder a nuevos territorios y mercados externos.

5. ÍNDICE DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

Acta primera (10/03/97)

- Sin documentos

Acta segunda (17/03/97)

- "Propuesta sobre estructura de sesiones ordinarias". Diputado Luis Valentín Ferrada.
- "Propuesta de Institucionalidad Cultural". Presidente de la Comisión, Milan Ivelic.

Acta Tercera (24/03/97)

-Sin documentos

Acta Cuarta (31/03/97)

- "Documento con indicadores económicos". Roberto de Andraca.
- Minuta Subcomisión de Creación Artística.
- Artículo "Un Torpedo para la Comisión Cultural". Antonio Skarmeta.
- "Comentarios a la propuesta de Milan Ivelic". Arturo Navarro.
- Carta del Sr. Luis Advis.
- Denuncia de la Asociación de Radiodifusores de Chile, ARCHI, en contra de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, SCD.

Acta Quinta (07/04/97)

-Sin documentos

Acta Sexta (14/04/97)

- Carta firmada por Nivia Palma, Luisa Ulibarri, Ramón Solís, Ignacio Aliaga.
- Fax de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia.
- Informe del trabajo del subcomisión Creación Artística e Industria Cultural.
- Invitación y Programa de la Corporación Cultural de la Provincia de Linares. Diputado Luis Valentín Ferrada.
- Fax de la Sociedad General de Autores y Editores, España

Acta Séptima (21/04/97)

- Carta Sociedad de Autores y Compositores de Música, México.
- Fax Sociedad Argentina Autores y Compositores de Música, Buenos Aires.
- Carta Asociación General de Autores , Uruguay.
- Fax sociedad Griega para la Protección de la Propiedad Intelectual.
- Carta de Andrew Potter, Presidente de Representing Music Creators, Inglaterra.

Acta Octava (28/04/97)

- Carta Autores Paraguayos Asociados, Paraguay.
- Fax Buma Stenra, Stichtings Stenra.
- Fax Societá Italiana degli Autori ed Editori, Roma.
- Carta Sociedad General Autores y Editores, Eduardo Bautista García, España.
- Carta Comité Calificador de Donaciones Privadas, Ley de Donaciones.
- Fax Asociación Peruana de Autores y Compositores, Perú.

Acta Novena (05/05/97)

- Ley 18.838 crea el Consejo Nacional de Televisión.
- Carta Sociedad Alemana de Autores y Compositores, Alemania.
- Carta Sociedad Helénica para la Protección de la Propiedad Intelectual, Grecia.
- Programa Reunión Comisión en la VIII Región.
- Fotocopia Diario Oficial, Ley Consejo Nacional de Televisión.
- Informe del Consejo Nacional de Televisión.
- Informe Amigos del Arte sobre el aporte privado a la cultura.
- Resumen de sesiones Marzo a 07 julio.

Acta Décima (12/05/97)

- Minuta 204, propuesta de la Secretaria General de la Presidencia.
- Aporte de la División de Cultura sobre la Nueva Institucionalidad Cultural.
- Memorándum de la Comisión de la Cultura de la VIII Región.
- Carta Sociedad Belga de Autores, Compositores y Editores, Bélgica.
- Carta Societá Italiana degli Autori ed Editori, Roma.

Acta Décimo Primera (19/05/97)

- Documento Primer Encuentro de Cooperación Internacional.

- Documento de la Dirección de Relaciones Culturales Internacionales, DIRACI, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Trabajo Internacional de la División de Cultura.

Acta Décimo Segunda (26/05/97)

- Informe de Corporación de Televisión Universidad Católica de Chile: Televisión y Cultura.
- Minuta Ministerio de Obras Públicas: Institucionalidad Cultural.

Acta Décimo Tercera (02/06/97)

- Sin documentos

Acta Décimo Cuarta (09/06/97)

- Discurso Ministro de Educación: "Reforma en Marcha".
- "Objetivos Fundamentales y Contenidos mínimos obligatorios de la Educación Básica Chilena", Ministerio de Educación.
- "Bases para una política de Descentralización y Participación Cultural Regional y Comunal", subcomisión de descentralización y anexo 1: Experiencia de otros países.

Acta Décimo Quinta (16/06/97)

- Sin documentos

Acta Décimo Sexta (23/06/97)

- Propuestas área Danza, Anabella Roldán.
- Informe Folklore y Patrimonio Cultural, Fidel Sepúlveda.

Acta Décimo Séptima (30/06/97)

- Informe área dramática, Ramón Griffero.
- Propuesta de Financiamiento, subcomisión participación del sector privado.

Acta Décimo Octava (07/07/97)

- Anteproyecto Ley sobre Fomento a la Música Chilena, departamento jurídico del Ministerio de Educación.

- Informe área Cine, Tatiana Gaviola e Ignacio Aliaga.
- Proyecto de ley de Fomento de las Artes y la Industria Audiovisual, elaborado por un conjunto de productores.
- Fomento y desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual, elaborado por una comisión integrada por representantes de las organizaciones de Cine y Video y presentado en el Seminario sobre Institucionalidad y políticas públicas organizado en la Cámara de Diputados.
- Comentarios.
- Política Nacional de desarrollo y Fomento del Cine y la Industria Audiovisual, División de Cultura, Mineduc.

Acta Décimo Novena (14/07/97)

- Anteproyecto de Ley sobre Protección y Fomento del Patrimonio Monumental de la Nación.
- Propuesta de políticas, proyectos y presupuestos para el desarrollo de los monumentos nacionales.
- Carta de Carlos Lorca, Secretario General del Consejo de Rectores.
- Carta de Andrés Sanfuentes, Presidente del Banco del Estado.
- Estimación del gasto público en cultura en 1997.
- Minuta de sugerencias para adaptar y/o modificar beneficios tributarios que contribuyan a un mayor desarrollo de la cultura.
- Consejo Presidencial de Cultura, República Dominicana.
- Organigrama "Secretaría de Estado de Cultura"
- Sugerencias a la Reforma Educacional en relación al área Artes Escénicas o de la Representación.
- Carta de Oscar Agüero sobre Ley de Donaciones con Fines Culturales.
- Proyecto de Ley de modificación de Ley de Donaciones con Fines Culturales.

Acta Vigésima (21/07/97)

- Fotocopia artículo de la Revista HOY " Cine Nacional, el pago de Chile".
- Fotocopia carta enviada a Presidente de la República, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, por cineastas chilenos.

Acta Vigésimo Primera (28/07/97)

-Sin documento

Acta Vigésimo Segunda (28/07/97)

-Sin documento (04/08/97)

CALENDARIO DE SESIONES

Primera sesión (10/03/97)

- Constitución de la Comisión.
- Creación de comisiones por área.
- Procedimiento y metodología de trabajo.

Segunda sesión (17/03/97)

- Tema: Patrimonio Cultural
- Invitada: Marta Cruz-Coke, Directora de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, DIBAM, y Ángel Cabezas, Secretario Ejecutivo de Consejo de Monumentos Nacionales.

Tercera sesión (24/03/97)

- Estudio y análisis de documentos presentados por el Diputado Luis Valentín Ferrada y el Presidente de la Comisión Milan Ivelic.

Cuarta sesión (31/03/97)

- Invitada: Adriana Delpiano, Ministra de Bienes Nacionales.

Quinta sesión (07/04/97)

- Análisis de la propuesta de Institucionalidad Cultural presentada por el Presidente de la Comisión Milan Ivelic.

Sexta sesión (14/04/97)

- Se realiza el primer análisis de los Consejos Regionales.
- La subcomisión de Creación e Industrias Culturales entrega informe.
- Tema: Fondo del Libro.
- Invitado: Hugo Montes, Presidente del Consejo Nacional del Libro y Nivia Palma, Coordinadora FONDART.

Séptima sesión (21/04/97)

- Se continúa con el tema FONDART
- Primera reflexión sobre financiamiento de la cultura a nivel regional y local.
- Relato de la subcomisión Diagnóstico.

Octava sesión (28/04/97)

- Tema: Descentralización y Regionalización
- Invitado: Marcelo Schilling, Subsecretario de Desarrollo Regional. Asiste en su reemplazo el encargado de Programa Universidades-Gobiernos Regionales, Luis Guastavino.

Novena Sesión (5/05/97)

- Tema: Cultura y Televisión.
- Invitada: Pilar Armanet, Presidenta del Consejo Nacional de Televisión.

Décima sesión (12/05/97)

- Tema: Espacios para la cultura
- Invitada: Sonia Tschorne, Directora de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas e Ignacio Aliaga, encargado del área de Cine y Video de la División de Cultura del Ministerio de Educación.

Décimo Primera sesión (19/05/97)

- Tema: Inserción cultural de Chile en el mundo
- Invitado: Fernando Reyes Matta, Director de DIRACI, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ramón Solís, encargado del área de Relaciones Internacionales de la División de Cultura, y Francisco Vio, Director de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI, en su reemplazo asistieron Cristián Olea, Asistente del Director Ejecutivo de la AGCI, y Luis A. Carrasco, Coordinador del Primer Encuentro de Cooperación Internacional de la AGCI.

Décimo Segunda sesión (26/05/97)

- Tema: Televisión y Cultura.
- Invitado: René Cortázar, Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile
- Se excusan el Director Ejecutivo de Canal 13 y Canal 9.

Décimo Tercera sesión (02/06/97)

- Tema: Universidad y Cultura
- Invitado: Carlos Lorca, Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores.

Décimo Cuarta sesión (09/06/97)

- Tema: Entrega y análisis del documento de la subcomisión Descentralización/Regionalización.
- Invitada: Ana María Foxley, Jefa de Departamento de Cultura de la Secretaria de Comunicación y Cultura de la Secretaría General de Gobierno.

Décimo Quinta (16/06/97)

- Tema: Educación y cultura.
- Invitado: José Pablo Arellano, Ministro de Educación. Asiste en su reemplazo Cristián Cox, Coordinador del Programa MECE, y Luis Errázuriz, Asesor.

Décimo Sexta (23/06/97)

- Tema: Creación Artística, Danza y Cultura.
- Invitados: Anabella Roldán, Presidenta del SINATTAD, Raquel Barros, Jefa del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, y Fidel Sepúlveda, Director del Instituto de Estética de la Universidad Católica.

Décimo Séptima (30/06/97)

- Entrega de informes de las áreas de Teatro, Música, Artes Plástica y Audiovisual.
- Entrega de minuta de la subcomisión Participación del sector privado.

- Invitados: Oscar Agüero, Secretario Ejecutivo del Comité de Donaciones Culturales, y Francisco Selame, experto en derecho tributario.

Décimo Octava (07/07/97)

- Análisis del anteproyecto de Ley de Fomento a la Música Chilena.
- Invitado: Eduardo Carrasco, Asesor de la División de Cultura, y Santiago Schuster, Presidente de la Sociedad de Derecho de Autor.
- Análisis del documento Propuesta de una Institucionalidad para el Cine, el Video y la Industria Cultural Audiovisual.

Décimo Novena sesión (14/07/97)

- Tema: Financiamiento público a la cultura
- Invitado: Oscar Agüero, Secretario Ejecutivo del Comité de Donaciones Culturales, y Francisco Selame, experto en derecho tributario.

Vigésima sesión (21/07/97)

- Continuación del tema financiamiento pública para la cultura.
- Invitado: Joaquín Vial, Director de Presupuesto, y Javier Etcheverry, Director del Servicio de Impuestos Internos. Asisten en su reemplazo, respectivamente, José Espinoza, Jefe del área Educación en DIPRES, y Juan Alberto Rojas, Asesor.

Vigésimo Primera sesión (28/07/97)

- Se inicia el tema de la Institucionalidad.
- Invitado: Luis Cordero, Asesor de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oscar Agüero, Secretario Ejecutivo del Comité de Donaciones Culturales y José Espinoza, Jefe del Sector Educación de DIPRES.

Vigésimo Segunda sesión (04/08/97)

- Continuación del tema Institucionalidad
- Roberto Trejo y Luis Cordero de la SEJPRES.